



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de DICIEMBRE de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licitencia Saint Genez Alejandro -art.11 R.L.J.N.

CONSIDERANDO:

Que el señor secretario de la -Sala I- de la citada cámara doctor Alejandro Jorge Saint Genez solicita licencia sin goce de sueldo para acompañar al señor Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.-

Que a fs.1 vta. el tribunal presta conformidad al presente requerimiento,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero del año 2000 y por el término de 6 meses al señor secretario de la -Sala I- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal doctor Alejandro Jorge Saint Genez, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION